504

TANASA
AFILIADA A PHILIP MORRIS INTERNATIONAL

Quito,10 de febrero de 2016

TAN-GL007/16

Señores
Superintendencia de Compañías
Ciudad.-

De nuestras consideraciones:

Tabacalera Andina S.A. TANASA, con número de expediente No.1695 se dirige a ustedes de conformidad a lo establecido en la Ley de Compañías según reforma publicada en el Registro Oficial No. 591 del 15 de mayo de 2009 para indicarles que:

La información de nuestro accionista, la compañía Panameña DORAL DEVELOPMENT S.A., no ha sido enviada a mi representada, por lo que procedemos a declarar a DORAL DEVELOPMENT S.A. como accionista remisa de Tabacalera Andina S.A. TANASA, según lo previsto en el inciso final del artículo 14 de la Ley de reforma a la Ley de Compañías publicada en el Registro Oficial No. 591 del 15 de mayo de 2009.

CORRESPONDIENTE 2015 HERNAN BALSECA

Anticipo mis agradecimientos por la atención que se digne dar a la presente.

Atentamente,

ALEX ZÁRATE
Apoderado Especial
Tabacalera Andina S.A.TANASA

AAB2400

ESCANEAR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, VALORES Y SEGUROS
RECIBIDO
10 FEB 2016
Ab. Adela Villacís V.
C.A.U. - QUITO

Ingresado al sistema.
2016-02-13

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

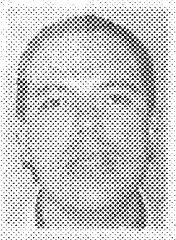

CÉDULA DE CIUDADANÍA

171390265-6

APELLIDOS Y NOMBRES
ZARATE MARTINEZ
ALEX XAVIER

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SANTA PRISCA

FECHA DE NACIMIENTO 1976-07-31

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL Soltero

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
EMPLEADO PRIVADO

V3343V2222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ZARATE CESAR

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MARTINEZ TERESA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2011-03-19

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-03-19

009581977

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

101

ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

101 - 0002
NÚMERO DE CERTIFICADO

1713902656
CÉDULA

ZARATE MARTINEZ ALEX XAVIER

PICHINCHA
PROVINCIA

CIRCUNSCRIPCIÓN 1

QUITO
CANTÓN

COTOCOLLAO
PARROQUIA

1
ZONA

f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

Dra. Ximena Borja de Navas
NOTARIA - ABOGADA

NOTARIA
TRIGESIMA
SEXTA

2013	17	01	36	P04324

Cuantía:

Ximena Borja de Navas

PODER ESPECIAL

Que otorga:

TABACALERA ANDINA S.A. TANASA

A favor de:

ALEX XAVIER ZARATE MARTÍNEZ

Cuantía:

INDETERMINADA

Dí 4 copias

&&&&&&&& JLAB &&&&&&&&

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, el día de hoy viernes trece (13) de Septiembre del año dos mil trece, ante mí DOCTORA XIMENA BORJA DE NAVAS, Notaria Trigésima Sexta del Cantón Quito, comparece el señor HERNÁN ARIEL IRIGOYEN, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía Tabacalera Andina S.A. TANASA, según consta del nombramiento que se adjunta como habilitante; a quien de conocer doy fe en virtud de haberme presentado su pasaporte argentino, cuya fotocopia debidamente

certificada por mí, agrego a esta escritura. El compareciente es de nacionalidad argentina, mayor de edad, quien declara ser de estado civil casado, domiciliado en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, con capacidad legal para contratar y obligarse, que la ejerce en la calidad antes indicada; y, advertido que fue el compareciente por mí la Notaria del objeto y resultados de la presente escritura pública, así como examinado en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, promesa o seducción, de acuerdo con la minuta que me entrega y que copiada textualmente es como sigue: "**SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar el siguiente Poder Especial al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES:** Comparece al otorgamiento del presente Poder Especial, la compañía Tabacalera Andina S.A. TANASA, debidamente representada por el señor Hernán Ariel Irigoyen en su calidad de Gerente General y como tal Representante Legal, según consta del nombramiento que se adjunta como habilitantes, en adelante el Mandante. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** Con fecha diecinueve de julio dos mil trece, en las oficinas de la Compañía, se celebró la sesión de Directorio de la Compañía

Tabacalera Andina S.A. TANASA, según consta de la Certificación que como habilitante se acompaña, debidamente facultados por los Estatutos Sociales de la compañía, ha autorizado al representante legal de la Compañía para que comparezca al otorgamiento de la presente escritura y confiera Poder Especial amplio y suficiente cual en derecho se requiere a favor del señor Alex Xavier Zarate Martinez. **TERCERA.- PODER ESPECIAL:** Conforme los antecedentes anteriormente expuestos, el señor Alex Xavier Zárate Martínez estará facultado a realizar actos y contratos a nombre y representación de la compañía, en los términos descritos a continuación: **a)** Actuando individualmente a nombre y representación de la compañía, celebre, legalice, ejecute, rescinda o rescilie contratos o convenios mercantiles o civiles de auspicio y de servicios que requiera celebrar la compañía para comprar y vender vehículos, activos fijos que requiera la compañía. **b)** Actuando solo a nombre y representación de la compañía celebre contratos de trabajo en cualquiera de sus modalidades y terminarlos por cualquiera de las causales del Código de Trabajo, para que pueda celebrar finiquitos y actas transaccionales con los trabajadores en forma individual o con las asociaciones de trabajadores legalmente

constituidas; para que pueda solicitar visto bueno, ante las autoridades competentes; para que pueda liquidar los haberes de los trabajadores por la terminación de las relaciones laborales; para que pueda asistir a juntas de conciliación, arbitraje o cualquier otra ante instituciones administrativas o judiciales relacionadas con el ámbito legal o de seguridad social; para que pueda actuar con todas las facultades legales ante el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, en actos administrativos, firmar avisos de entrada y salida, elaborar planillas de aportes y fondos de reserva de los trabajadores de la Poderdante; solicitar certificados; y, realizar cualquier acto administrativo o judicial sea necesario para el debido cumplimiento de las Leyes en lo referente a la seguridad social y al ámbito laboral. **c)** Poder especial amplio y suficiente cual en derecho se requiere para que pueda actuar a nombre y en representación de la compañía, para que pueda solicitar, gestionar, tramitar y suscribir ante el Servicio de Rentas Internas, todos los documentos necesarios para la actualización del Registro Único de Contribuyentes de la compañía, igualmente queda facultada para suscribir declaraciones, pagar impuestos, dar de baja facturas, solicitar información respecto de las obligaciones

tributarias de la compañía, justificar omisos y obligaciones pendientes, presentar reclamos, insinuar recursos de revisión, exhibir a los funcionarios de cualquier autoridad tributaria, las declaraciones, informes, libros y documentos relacionados con los hechos generadores de obligaciones tributarias y formular las aclaraciones que le fueren solicitadas, concurrir a las oficinas de la administración tributaria, cuando la presencia del representante de la compañía sea requerida por autoridad competente; y todas las demás gestiones que sean necesarias para proteger los intereses de la compañía. **CUARTA.- VIGENCIA:** El presente poder permanecerá vigente mientras el Mandante no lo revoque expresamente por escritura pública. Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento." HASTA AQUÍ LA MINUTA copiada textualmente. El compareciente ratifica la minuta inserta, la misma que se encuentra firmada por la Abogada Doris Velarde, con matrícula profesional número diecisiete guion dos mil trece guion nueve del Consejo de la Judicatura. Para el otorgamiento de esta escritura pública se observaron los preceptos legales que el caso requiere y leída que le fue al compareciente, éste se afirma y ratifica en todo su contenido,

firmando para constancia junto conmigo, en unidad de acto, quedando incorporada al protocolo de esta Notaria, de todo lo cual doy fe.

HERNÁN ARIEL IRIGOYEN

Pasaporte No.

Dra. Ximena Borja de Navas
NOTARIA TRIGÉSIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO D.M.
RAZÓN: FACTURA No.158075

La No

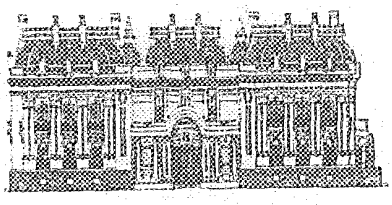

MERCOSUR

REPUBLICA ARGENTINA

Ministerio de Relaciones Exteriores,
Comercio Internacional y Culto

PASAPORTE DE EMERGENCIA

Este documento carece de validez si ha sido alterado en su contenido original.

E00024713

En nombre del Gobierno de la República Argentina, la autoridad que expide el presente pasaporte ruega y requiere, a todos aquellos a quienes pudiera concernir, dejar pasar libremente a su titular y prestarle la asistencia y protección necesarias.

Au nom du Gouvernement de la République Argentine, l'Autorité octroyant le présent passeport, prie les autorités intéressés de bien vouloir accorder libre passage au titulaire de ce passeport de même que la facilités et la protection dont il aurait besoin.

In the name of the Government of the Argentine Republic, the authority issuing this passport requests and requires all those whom it may concern to allow the bearer to pass freely without let or hindrance and to afford him such assistance and protection as may be necessary.

Em nome do Governo da República Argentina, a autoridade que concede o presente passaporte, roga e solicita às autoridades competentes, deixar passar livremente o titular e prestar-lhe toda a assistência e proteção necesária.

Pasaporte de Emergencia Nº 20250918

Nº de Registro 18/2013

Nombre y apellido HERNAN ARIEL TRIGOYEN

IMPRESIÓN DIGITO PULGAR

FIRMA DEL INTERESADO

Certifico que la persona cuyo nombre y apellido, Nous certifions que la personne dont le prénom, nom, fotografía, firma e impresión digital figuran al photographie, signature et empreintes digitales figurent dorso, según documentación exhibida, es nacida au verso, d'après la documentation exhibée, est née

en Ciudad de Buenos Aires
à
provincia
province Argentina
nación
nation
el 31 *de* Octubre *de* 1968
le *du* *du*
de estado civil Casado *sexo m/f* M
d'état civil
y ~~L.C./L.E./~~D.N.I. 20.250.978
et documentation

habiendo satisfecho los requisitos legales, se le expide ayant satisfait les formalités légales, le présent Passport el presente Pasaporte.
lui est délivré.

Quito, Ecuador 2 de Julio de 2013

FIRMA/SIGNATURE
VERONICA ANA LIMONCELLI
Cónsul/Consul
Jefe Sección Consular

Nº de Orden 994/2013
Nº de Arancel 6.6.7
Derechos: $ 30,00 (treinta Dólares)

Observaciones/ Remarques/Remarks/Observações

Se expide el presente pasaporte por Vencimiento del
Pasaporte anterior No. 20.250.978
Anotaciones Decreto 1001/82 *en*
Página No. 16

Quito, Ecuador, 02-07-2013

VERONICA ANA LIMONCELLI
Cónsul/Consul
Jefe Sección Consular

E00024713

Validez/*Validité/Validity/Validade*

Este pasaporte es válido hasta el 02 JUL 2018

Ce passeport est valable jusqu'à

This passport is valid until

Este passaporte é válido até

IMPORTANTE: Este pasaporte es válido por (1) año a partir de la fecha de su otorgamiento por autoridad consular (Res. Min. Nº 154/2010).

Visaciones/*Visas/Vistos*

NOTARIA TRIGESIMA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial DOY FE que la fotocopia que antecede está conforme con el documento que me fue presentado en: 2 Foja(s): Uno
Quito a, 13 SEP 2013

Dra. Ximena Borja de Novas
NOTARIA TRIGESIMA SEXTA
DEL CANTON QUITO

E00024713

TANASA

Quito D.M. 26 de junio del 2013

Señor Don
Hernán Ariel Irigoyen
Presente

De mis consideraciones:

En la sesión de Directorio de **Tabacalera Andina S.A. TANASA**, celebrada el 25 de junio de 2013, se resolvió elegir a usted **Gerente General** de la compañía por el período estatutario de **dos años**, contados a partir de la inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil del cantón Quito.

La compañía se constituyó mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario Segundo del Cantón Quito, doctor José Vicente Troya, el 26 de febrero de 1973 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el 8 de mayo de 1973.

El Gerente General ejercerá la representación legal judicial y extrajudicial de la compañía en unión con el Presidente, actuando individualmente, salvo que los estatutos dispongan otra cosa.

Sus facultades constan en la Escritura Pública de Reforma y Codificación de los Estatutos Sociales de la compañía, celebrada ante el Notario Quinto del cantón Quito, doctor Luís Humberto Navas Dávila el 11 de enero de 2013 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el 21 de marzo del 2013.

El Directorio autorizó al suscrito, como Secretario para otorgar el presente nombramiento.

Martín Espinosa
Secretario

En la ciudad de Quito, D. M., al 26 día del mes de junio del 2013, acepto el cargo de Gerente General de Tabacalera Andina S.A. TANASA para el que he sido elegido.

Hernán Ariel Irigoyen
Pasaporte número 20250978

Certifico que el señor Hernán Ariel Irigoyen aceptó el nombramiento que antecede.

Martín Espinosa
Secretario

Registro Mercantil de Quito

TRÁMITE NÚMERO: 26623

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

NÚMERO DE REPERTORIO:	22832
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	03/07/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	9729
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL
AUTORIDAD NOMINADORA:	DIRECTORIO
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	26/06/2013
FECHA ACEPTACION:	26/06/2013
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	TABACALERA ANDINA S.A. TANASA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
20250978	IRIGOYEN HERNAN ARIEL	GERENTE GENERAL	2 AÑOS

4. DATOS ADICIONALES:

REFORMA Y CODFICACION 11/01/2013 NOTARIO 5 RM 21/03/2013

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 3 DÍA(S) DEL MES DE JULIO DE 2013

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

2013-17-01-36-005440
NOTARÍA TRIGÉSIMA SEXTA.- En aplicación de la Ley Notarial DOY FE que [illegible] que antecede(n) está(n) conforme con [illegible] documento(s) que me fueron presentados en [illegible] fojas útiles.
08 JUL 2013
155821

Nº 018431

TANASA
AFILIADA A PHILIP MORRIS INTERNATIONAL

ACTA DE LA SESIÓN DE DIRECTORIO DE TABACALERA ANDINA S.A. TANASA

En la ciudad de Quito, D.M., a los 19 días del mes de julio de 2013, a las 07h30, en las oficinas de la compañía situadas en las calle Chimborazo 705 y Centro de Negocios la Esquina, Bloque # 3, Cumbayá, se reúnen los siguientes vocales del Directorio de la compañía:

Hernán Irigoyen	Director Principal
Pablo Zambrano	Director Principal
Pablo Hernández	Director Suplente

Preside la reunión Pablo Zambrano y actúa como secretario Martín Espinosa por decisión de los presentes.

A pedido del Presidente se aprueba el siguiente Orden del Día:

1. Lectura y aprobación del Acta de sesión de Directorio del día 19 de Julio de 2013.
2. Otorgamiento del Poder Especial a favor de Alex Xavier Zarate Martínez
3. Otorgamiento del Poder Especial a Irwing Marcelo Buitron Bilbao
4. Otorgamiento del Poder Especial a Vanessa Alexandra Llerena Endara
5. A continuación se procede con el orden del día aprobado por el Directorio:

1. Lectura y aprobación del Acta de la sesión del Directorio del 19 de julio de 2013.

Se procede a dar lectura del Acta de la sesión del Directorio del día 19 de julio de 2013, la cual se aprueba por unanimidad.

2. Otorgamiento del Poder Especial a favor de Alex Xavier Zarate Martínez

Toma la palabra el señor Presidente quien siguiere a los presentes otorgar un poder especial a nombre de Alex Xavier Zarate Martínez , en los términos descritos a continuación:

El señor Alex Xavier Zarate Martínez estará facultado a realizar actos y contratos a nombre y representación de la compañía en los términos descritos a continuación:

a) Actuando individualmente a nombre y representación de la compañía, legalice, ejecute, rescinda o rescilie contratos o convenios mercantiles o civiles de auspicio y de servicios que requiera celebrar la compañía para comprar y vender vehículos, activos fijos que requiera la compañía.

b) Actuando solo a nombre y representación de la compañía celebre contratos de trabajo en cualquiera de sus modalidades y terminarlos por cualquiera de las

causales del Código de Trabajo, para que pueda celebrar finiquitos y actas transaccionales con los trabajadores en forma individual o con las asociaciones de trabajadores legalmente constituidas; para que pueda solicitar visto bueno, ante las autoridades competentes; para que pueda liquidar los haberes de los trabajadores por la terminación de las relaciones laborales; para que pueda asistir a juntas de conciliación, arbitraje o cualquier otra ante instituciones administrativas o judiciales relacionadas con el ámbito legal o de seguridad social; para que pueda actuar con todas las facultades legales ante el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, en actos administrativos, firmar avisos de entrada y salida, elaborar planillas de aportes y fondos de reserva de los trabajadores de la Poderdante; solicitar certificados; y, realizar cualquier acto administrativo o judicial sea necesario para el debido cumplimiento de las Leyes en lo referente a la seguridad social y al ámbito laboral.

c) Poder especial amplio y suficiente cual en derecho se requiere para que pueda actuar a nombre y en representación de la compañía, para que pueda solicitar, gestionar, tramitar y suscribir ante el Servicio de Rentas Internas, todos los documentos necesarios para la actualización del Registro Único de Contribuyentes de la compañía, igualmente queda facultada para suscribir declaraciones, pagar impuestos, dar de baja facturas, solicitar información respecto de las obligaciones tributarias de la compañía, justificar omisos y obligaciones pendientes, presentar reclamos, insinuar recursos de revisión, exhibir a los funcionarios de cualquier autoridad tributaria, las declaraciones, informes, libros y documentos relacionados con los hechos generadores de obligaciones tributarias y formular las aclaraciones que le fueren solicitadas, concurrir a las oficinas de la administración tributaria, cuando la presencia del representante de la compañía sea requerida por autoridad competente; y todas las demás gestiones que sean necesarias para proteger los intereses de la compañía.

Luego de algunas deliberaciones los vocales presentes deciden otorgar de manera definitiva el poder especial a nombre de Alex Xavier Zarate Martínez .

3. **Otorgamiento del Poder Especial a favor de** Irwing Marcelo Buitron Bilbao

Toma la palabra el señor Presidente quien siguiere a los presentes otorgar un poder especial a nombre de Irwing Marcelo Buitron Bilbao , en los términos descritos a continuación:

El señor Irwing Marcelo Buitron Bilbao estará facultado a realizar actos y contratos a nombre y representación de la compañía en los términos descritos a continuación:

a) Actuando solo a nombre y representación de la compañía celebre contratos de trabajo en cualquiera de sus modalidades y terminarlos por cualquiera de las causales del Código de Trabajo, para que pueda celebrar finiquitos y actas transaccionales con los trabajadores en forma individual o con las asociaciones de trabajadores legalmente constituidas; para que pueda solicitar visto bueno, ante las autoridades competentes; para que pueda liquidar los haberes de los trabajadores por la terminación de las relaciones laborales; para

que pueda asistir a juntas de conciliación, arbitraje o cualquier otra ante instituciones administrativas o judiciales relacionadas con el ámbito legal o de seguridad social; para que pueda actuar con todas las facultades legales ante el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, en actos administrativos, firmar avisos de entrada y salida, elaborar planillas de aportes y fondos de reserva de los trabajadores de la Poderdante; solicitar certificados; y, realizar cualquier acto administrativo o judicial sea necesario para el debido cumplimiento de las Leyes en lo referente a la seguridad social y al ámbito laboral.

Luego de algunas deliberaciones los vocales presentes deciden otorgar de manera definitiva el poder especial a nombre de Irwing Marcelo Buitron Bilbao .

4. **Otorgamiento del Poder Especial a favor de** Vanessa Alexandra Llerena Endara

Toma la palabra el señor Presidente quien siguiere a los presentes otorgar un poder especial a nombre de Vanessa Alexandra Llerena Endara , en los términos descritos a continuación:

La señora Vanessa Alexandra Llerena Endara estará facultada a realizar actos y contratos a nombre y representación de la compañía en los términos descritos a continuación:

a) Poder especial amplio y suficiente cual en derecho se requiere para que pueda actuar a nombre y en representación de la compañía, para que pueda solicitar, gestionar, tramitar y suscribir ante el Servicio de Rentas Internas, todos los documentos necesarios para la actualización del Registro Único de Contribuyentes de la compañía, igualmente queda facultada para suscribir declaraciones, pagar impuestos, dar de baja facturas, solicitar información respecto de las obligaciones tributarias de la compañía, justificar omisos y obligaciones pendientes, presentar reclamos, insinuar recursos de revisión, exhibir a los funcionarios de cualquier autoridad tributaria, las declaraciones, informes, libros y documentos relacionados con los hechos generadores de obligaciones tributarias y formular las aclaraciones que le fueren solicitadas, concurrir a las oficinas de la administración tributaria, cuando la presencia del representante de la compañía sea requerida por autoridad competente; y todas las demás gestiones que sean necesarias para proteger los intereses de la compañía.

Las facultades antes mencionadas podrán ser realizadas por la señora Vanessa Llerena directamente o podrán ser realizadas por terceros debidamente delegados por la señora Vanessa Llerena a través de carta simple. Sin perjuicio de lo anterior, la señora Vanessa Llerena podrá delegar las funciones sin limitarse a las siguientes personas: la señora ANA CATALINA BASANTES CARRASCO con número de cédula de ciudadanía No. Uno siete uno tres uno cuatro siete dos siete ocho, al señor ERNESTO GENARO

ESPINOZA REGALADO con número de cédula de ciudadanía No. Uno siete uno cinco ocho nueve nueve nueve cero cero; al señor PABLO ANDRÉS MATEUS VILLAGÓMEZ con número de cédula de identidad No. Uno siete uno tres cinco ocho uno uno seis uno y al señor JUAN FRANCISCO SUQUILLO CHACÓN con número de cédula de ciudadanía No. Uno siete uno cuatro cero uno nueve siete cuatro cero. MAURI VILLAMARIN con número de cédula de ciudadanía No. uno siete uno cuatro siete cuatro ocho cero nueve cero

b) Poder especial amplio y suficiente cual en derecho se requiere para que pueda actuar a nombre y en representación de la compañía, para que pueda solicitar, gestionar, tramitar y suscribir ante la Superintendencia de Compañías, todos los documentos necesarios para la actualización de datos o información de la compañía, igualmente queda facultada para solicitar, gestionar, tramitar y suscribir ante la Superintendencia de Compañías, todos los documentos necesarios para presentar estados financieros, informe de comisario, auditoria externa, nómina de administradores o representantes legales, nómina de accionistas o socios inscritos en el libro de acciones y accionistas o de participaciones y socios, contratación Auditores Externos, información Accionistas Extranjeros; notificación de cambio de socios o accionistas de la compañía, concurrir a las oficinas de la Superintendencia de Compañías, cuando la presencia del representante de la compañía sea requerida por autoridad competente; y todas las demás gestiones, trámites que sean necesarias para proteger los intereses de la compañía antes la Superintendencia de Compañías.

   Las facultades antes mencionadas podrán ser realizadas por la señora Vanessa Llerena directamente o podrán ser realizadas por terceros debidamente delegados por la señora Vanessa Llerena a través de carta simple. Sin perjuicio de lo anterior, la señora Vanessa Llerena podrá delega las funciones sin limitarse a las siguientes personas: la señora ANA CATALINA BASANTES CARRASCO con número de cédula de ciudadanía No. Uno siete uno tres uno cuatro siete dos siete ocho, al señor ERNESTO GENARO ESPINOZA REGALADO con número de cédula de ciudadanía No. Uno siete uno cinco ocho nueve nueve nueve cero cero; al señor PABLO ANDRÉS MATEUS VILLAGÓMEZ con número de cédula de identidad No. Uno siete uno tres cinco ocho uno uno seis uno y al señor JUAN FRANCISCO SUQUILLO CHACÓN con número de cédula de ciudadanía No. Uno siete uno cuatro cero uno nueve siete cuatro cero. MAURI VILLAMARIN con número de cédula de ciudadanía No. uno siete uno cuatro siete cuatro ocho cero nueve cero

c) Actuando individualmente a nombre y representación de la compañía, celebre, legalice, ejecute, rescinda o rescilie contratos o convenios mercantiles o civiles de auspicio y de servicios que requiera celebrar la compañía para comprar y vender vehículos, activos fijos que requiera la compañía.

TANASA
AFILIADA A PHILIP MORRIS INTERNATIONAL

Luego de algunas deliberaciones los vocales presentes deciden otorgar de manera definitiva el poder especial a nombre de Vanessa Alexandra Llerena Endara .

Concluido el orden del día y no habiendo otro asunto que tratar el Presidente levanta la sesión siendo las 9h00.

Pablo Zambrano

NOTARÍA TRIGESIMA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial DOY FE que la fotocopia que antecede está conforme con el documento que me fue presentado en: 3 Foja(s): Útiles

Quito a, 13 SEP 2013

Martín Espinosa
Secretario

QUITO - ECUADOR

Dra. Ximena Borja de Navas
NOTARIA TRIGESIMA SEXTA
DEL CANTON QUITO

Se otorgó ante mí DRA. XIMENA BORJA DE NAVAS, Notaria Trigésima Sexta del Cantón Quito; y, en fe de ello confiero esta 3ª **COPIA CERTIFICADA**, de la Escritura Pública de PODER ESPECIAL, otorgada por TABACALERA ANDINA S.A. TANASA, a favor de ALEX XAVIER ZARATE MARTÍNEZ, debidamente firmada y sellada en Quito, a trece (13) de Septiembre de dos mil trece.

Dra. Ximena Borja de Navas
NOTARIA TRIGESIMA SEXTA
DEL CANTON QUITO

NOTARIA
TRIGÉSIMA
SEXTA

Ab. María Augusta Peña Vásquez, Msc.

NOTARIA

RAZÓN: A petición del señor Francisco Endara, la suscrita **ABOGADA MARIA AUGUSTA PEÑA VASQUEZ, MSC. Notaria Trigésima Sexta del Cantón Quito,** una vez revisada la escritura matriz número P CERO CUATRO MIL TRESCIENTOS VEINTICUATRO (P04324), de fecha trece de Septiembre del año dos mil trece, que contiene el Poder Especial otorgado por TABACALERA ANDINA S.A. TANASA a favor de ALEX XAVIER ZARATE MARTINEZ, ante la Doctora Ximena Borja de Navas, quien estuvo en funciones de Notaria hasta el treinta y uno de Diciembre de dos mil trece; y, que obra incorporada al protocolo actualmente a mi digno cargo, hago conocer que NO consta marginación de Revocatoria del referido Poder Especial.- Quito, a diecisiete (17) de Abril del año dos mil catorce.

Ab. María Augusta Peña Vásquez, Msc.
NOTARIA TRIGÉSIMA SEXTA DEL CANTON QUITO, D.M.
RAZON: FACTURA No.0004904

2014	17	01	36	D03433